

RESOLUCIÓN (Expte. C-0091/08, IBERIA/VUELING/CLICKAIR)

CONSEJO

D. Luis Berenguer Fuster, Presidente
D. Miguel Cuerdo Mir, Consejero
D^a Pilar Sánchez Núñez, Consejera
D. Julio Costas Comesaña, Consejero
D^a M^a Jesús González López, Consejera
D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera

En Madrid, a 8 de octubre de 2008.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la toma de de control exclusivo de la entidad resultante de la fusión de VUELING AIRLINES S.A. y CLICKAIR S.A. por IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. (Expte. C/0091/08) y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, por mayoría, en aplicación del artículo 57.2.e) de la mencionada Ley, archivar la citada operación de concentración al haber afirmado la Comisión Europea la obligación de notificación de la operación ante ella, de acuerdo con el artículo 21.3 del Reglamento Comunitario 139/04 del Consejo.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación